

Convocatoria de retos y necesidades energéticas a nivel municipal y departamental para la implementación de soluciones enfocadas en FNCER y GEE

Modificación No. 11

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, en desarrollo de la “Convocatoria de retos y necesidades energéticas a nivel municipal y departamental para la implementación de soluciones enfocadas en FNCER y GEE” publicada el 09 de diciembre de 2021 y con fundamento en los resultados obtenidos del cumplimiento de la Etapa 3 - Presentación, del documento de Términos y Condiciones de la referida convocatoria y de acuerdo con lo establecido en la Modificación No 10, publicada el pasado 08 de agosto de 2022.

Considerando:

1. Que mediante la Modificación No. 10 del 08 de agosto de 2022 se ampliaron los plazos establecidos para dar respuesta a las observaciones allegadas al primer listado de retos y necesidades elegibles y priorizadas hasta el 12 de agosto de 2022.
2. Que en atención a las características de las observaciones allegadas se hace necesario contar con un mayor término para responder cada una de ellas, que permitan brindar la claridad requerida por los solicitantes en relación con sus condiciones particulares de postulación.

En mérito de lo expuesto, se realiza la siguiente:

Modificación:

1. Modifíquese el numeral 12. Cronograma del documento de Términos y Condiciones, modificado anteriormente por el documento de modificación No.10, en relación con la fecha máxima para dar respuesta a las inquietudes recibidas sobre el primer informe de resultados y listado de elegibles, plazo que quedará así:

“Vencido el termino de publicación del primer listado de retos y necesidades elegibles publicado el 15 de julio del 2022, el FENOGE establece un plazo para recibir las inquietudes, a que haya lugar y un término para que el Fondo de respuesta a los interesados, como se detalla a continuación.

HITO	FECHA
<i>Plazo para formular inquietudes sobre el primer informe de resultados y listado de elegibles</i>	<i>Desde el 15 hasta el 26 de julio de 2022</i>
<u>Plazo para dar respuestas a las inquietudes recibidas sobre el primer informe de resultados y listado de elegibles</u>	<u>Hasta el 17 de agosto de 2022</u>

<i>Plazo para formular inquietudes sobre el segundo informe de resultados y listado de elegibles</i>	<i>Desde el 16 hasta el 23 de agosto de 2022</i>
<u>Plazo para dar respuestas a las inquietudes recibidas sobre el segundo informe de resultados y listado de elegibles</u>	<u>Hasta el 29 de septiembre de 2022</u>

Los interesados en remitir sus inquietudes sobre el informe de resultados y listado de elegibles dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma deberán realizarlo a través del correo electrónico convocatorias@fenoge.gov.co, identificando la postulación sobre la cual recae la inquietud"

2. Las condiciones de la Convocatoria y en especial los demás hitos, fechas y reglas establecidos en los Términos y Condiciones de esta, que no hayan sido modificados a través del presente documento o documentos anteriores, continúan rigiendo en los de la forma prevista inicialmente. Lo anterior, en particular implica que
3. De acuerdo con lo indicado en la Convocatoria, numeral 8. Comunicaciones, se publica el presente documento para conocimiento de todos los interesados en la sección "convocatorias" de la página web del Fondo.

Dado en Bogotá D.C., el 12 de agosto de 2022.